

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA GRADUADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA

La pobreza desde el Gobierno: Análisis de la relación y los resultados de las políticas públicas de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia y su efecto en la condición de pobreza de la población de Puerto Rico.

Por:

Félix José García-Hiraldó
801062696

Proyecto de investigación sometido a la Escuela Graduada de Administración Pública como parte de los requisitos para obtener el grado de Maestría en Artes en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

A Doña Miriam Hiraldo por inspirar y conspirar con el ejemplo, a Keyshla Marrero Freytes por el apoyo, a la comunidad de Ernesto Ramos Antonini, por ser ejemplo de resistencia y a Elianai, Eliaquim, Kamilah y Liam, para que podamos heredarles un mejor país.

Índice

Resumen (Abstrac)	4
Propósito	5
Metodología	6
1.0 Introducción	8
2.0 El contexto (Resumen de literatura)	10
2.1 De la pobreza, la vulnerabilidad económica y la inequidad.	12
3.0 Del Departamento de Servicios Sociales al Departamento de la Familia. (Cuerpo)	16
3.1 Del análisis y la federalización de las políticas públicas.	19
4.0 Conclusiones y recomendaciones	28
4.1 Recomendaciones	30
5.0 Referencias	32
6.0 Anejos	35

Resumen (Abstrac)

La pobreza en Puerto Rico es un hecho que se ha recrudecido en los últimos años; aunque administración tras administración, los gobiernos muy tímidamente hablen de ella solo con sonidos superficiales. Más de una década de recesión económica, desastres naturales, terremotos entre otros eventos, han develado la crisis en la calidad de vida de los puertorriqueños. Es por esto que, en el contexto actual, es de suma importancia observar cual ha sido la política pública ha establecida por el gobierno para trabajar con la pobreza, cuánto dinero se invierte en dicha política pública, si se ha cumplido las aspiraciones de esta y que podemos hacer de cara al futuro para mejorarla. Es con este objetivo que nos planteamos analizar de forma exploratoria, cuál ha sido el desempeño de dos Programas de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, dentro del Departamento de la Familia y cómo el gobierno de Puerto Rico ha ejecutado la política pública implementada a través de esta administración.

Palabras clave: pobreza, política pública, desarrollo, socioeconómico, familia.

Propósito

Analizar de forma exploratoria ¿Cuál ha sido la apuesta y el desempeño de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia en trabajar con la pobreza en Puerto Rico?

Metodología:

Esta investigación es conducida bajo un análisis no experimental, en el que utilizamos el enfoque cualitativo-descriptivo para llegar a nuestros hallazgos y recomendaciones. Mediante el análisis de documentación oficial y el acervo de fuentes que trabajan definen y explican el tema, acuñamos un análisis que busca primero, atender el problema de la pobreza, describirlo y darle contexto, atender y explicar cuáles son los alcances y cuál es la política pública que ha establecido el estado. Luego buscamos analizar, si esta, se cumple, utilizando como evidencia los recursos económicos que se invierten en los distintos programas. Nuestra misión es problematizar de forma inicial el tema y a través de la comparación de datos en distintas líneas de tiempo, validar nuestro análisis. Este diseño de investigación nos permitirá, demostrar que el estado tiene una política pública, que la inversión que hace a través de estos programas, se distancia de dicha política pública y que la inversión que hace en vez de abonar a la solución, crea y fomenta un proceso de vulnerabilidad económica.

Según Hernandez Sampieri, las investigaciones explicativas¹ van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. (Hernández 2014) Este diseño de investigación nos permite que, a pesar de nuestras limitaciones podemos mantenernos, produciendo soluciones o al menos manteniendo una discusión amplia y abierta sobre los problemas que nos acogen como sociedad. A pesar de estar en un proceso de cuarentena que ha privado nuestra libertad de movimiento, nuestra oportunidad de reunión y que bien ha trastocado no solo la normalidad de nuestro entramado social, es imperativo que diseñemos metodologías que, a pesar de las limitaciones nos permitan mantener ese proceso de

¹ Hernández, R., Fernández, C., Lucio, P. B., (2014). Metodología de la investigación. México, D.F.: McGraw-Hill Education (pp 91-94)

descomponer en partes para examinar, en nuestro caso, examinar detenidamente las causas, mirar el fenómeno que se da dentro de lo que el gobierno dice hacer vis a vis con lo que termina haciendo, con el fin de reclamar y aportar los espacios que por derecho son nuestros.

1.0 Introducción

Mirar la gestión pública en Puerto Rico, sin hacer un acervo de los niveles de pobreza y la calidad de vida de nuestra población es un error garrafal. Muy a pesar de esto, el tema de la pobreza en nuestro país desde nuestro gobierno, es uno que se apega solo a las miradas superfluas y las oportunidades de un sonido conmovedor, por parte de un candidato y o de un político, que logre hacer su entrada al temario de los noticiarios televisivos y los programas de análisis de mayor audiencia. Es por esto que, para comenzar a mirar la pobreza desde las políticas públicas que ejerce el estado, que nos planteamos analizar cuál ha sido la apuesta del gobierno, analizando el efecto de dos Programas de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (en adelante ADSEF) y su efecto en la población que sirve. ¿Cuál es la política pública vigente de la ADSEF? ¿Cómo se han financiado sus programas? ¿En qué programa se invierte más dinero y como esto afecta el tema de la pobreza?

Es con estas interrogantes y observando la ley orgánica que habilita a esta administración (ADSEF), junto con un análisis preciso de los presupuestos de esta agencia, en distintos contextos históricos, que hemos analizado cual ha sido la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y como ha desempeñado su labor para lograr la misión y el objetivo de la agencia. Este análisis se reviste de importancia, ya que a su vez, busca romper con mitos que, desde el contexto económico como en el social, han entrado en el ideario cultural, re victimizando aquellos que sufren de niveles de pobreza. Desde el ámbito de lo económico se ve la pobreza como una mera falta de recursos, cónsono con la mirada que también promueve el gobierno, esto aun cuando existen consensos internacionales que desmienten esta teoría y dos desmentir el mito social de la pobreza como una condición escogida y que se da por un mero proceso de falta de voluntad y la llamada “vagancia” de aquel que la sufre.

Bajo estas premisas miraremos el concepto de la pobreza desde distintas bases teóricas, analizaremos que dice la política pública vigente de la ADSEF para combatirla, cómo se financia dicha agencia y cuál ha sido su inversión entre los años 2007 -2009 vis a vis el 2018 al 2019 para de ahí en adelante analizar cuál ha sido el comportamiento de dicha agencia y como ha trabajado en el contexto de su política pública. Con esta información y el contexto que implica debidamente establecido, promoveremos recomendaciones para atajar el problema de la pobreza y replantear la política pública establecida para promover nuevos procesos ante la realidad que vive nuestro país.

2.0 El Contexto (Resumen de literatura)

En los pasados 10 años muchas han sido las transformaciones en nuestro entramado social, político y económico. Aquella democracia floreciente que se describía en la portada de la revista Time², para finales de la década del 50, hoy entrando en la tercera década del siglo 21 ha quedado en un rezago muy profundo y vasto en su desarrollo económico y social, que nos lleva a este análisis. Siendo justos con el proceso, no ha sido un asunto que se ha dado de la noche a la mañana, no obstante, vemos un Puerto Rico, que al día de hoy lucha por su sobrevivencia, está atado por una Junta de Control Fiscal y sufre de una profunda crisis de gobernanza en todos los renglones.

Justo en este proceso, luego de varios desastres naturales, la conmoción política y económica, muchos insisten y han proclamado, como una de las virtudes o victorias más robustas de la administración Rosselló-Vázquez había sido el bajo índice de desempleo y el desarrollo económico que se aseguraban se había dado a partir de las políticas públicas presentadas para la creación de empleos. No obstante, lejos de las fuentes oficiales, el problema de la pobreza se recrudece cada vez más.

Mientras por un lado, el gobierno ha establecido una política pública para el empleo y reformula las reglas de juego con estatutos que flexibilizan las relaciones de empleo en el sector privado³, estudios adjudican a que el 58 por ciento de nuestros niños viven bajo el nivel de pobreza⁴, (Enchautegui, Rosa 2019) desde el 2019 la tasa de mortalidad ha superado la tasa de natalidad, lo que ha tenido como efecto directo el envejecimiento de nuestra población, agravada

² PUERTO RICO: The Bard of Bootstrap. (1958.). Time Magazine. Retrieved from <http://content.time.com/time/magazine/article/0,9171,810360,00.html>

³ Ley Núm. 4 del 26 de enero del 2017, Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral

⁴ Enchautegui, M. E., Rosa, B., Arroyo, C. (2019) Un futuro de pobreza infantil en Puerto Rico: cuánto nos cuesta y qué podemos hacer. San Juan, P.R: Instituto del Desarrollo de la Juventud

con la emigración hacia los Estados Unidos, lo que al final del día nos plantea un perfil de pobreza más amplio en nuestra población.

Estos son los hechos, pero veamos el contexto, vivimos en un Puerto Rico distinto, al que todos esos elementos cuantitativos y medibles se les suman elementos como la inestabilidad gubernamental que paralizó al país para el verano del 2019, arrestos de funcionarios públicos, terremotos en el área sur y ahora una pandemia que ha paralizado al mundo, desde principios del año 2020. Todos estos elementos han cambiado las reglas de juego a un país que, ha pasado de crisis en crisis desde el comienzo de la recesión en el 2006, la crisis del huracán María y hasta la crisis actual del Covid-19. Estos eventos no son casuales y de primer plano pueden parecer inconexos o simplemente lo que llamarían los estudiosos de la calle “una macacoa” sin fin aparente. No obstante, la literatura nos plantea una mirada muy distinta.

Existe una realidad clara, los asuntos de desestabilidad política que ocasionaron la renuncia del gobernador Ricardo Rosselló Nevares y que no profundizaremos en esta ocasión, están enlazados a la respuesta del gobierno al huracán María. Luego de ese evento, hemos visto como la mayoría de las controversias públicas se han relacionado a la respuesta del gobierno a estos desastres llamados naturales. Lo que nos hace pensar en que en realidad, estos eventos, estos desastres catalogados como naturales, recrudecen esa vulnerabilidad social⁵ que vive nuestro país y que ante una respuesta insuficiente del gobierno, recrudece la situación de pobreza de la ciudadanía.

No obstante, si bien es cierto que todos estos problemas y todos estos eventos recrudecen la vulnerabilidad socioeconómica de aquellos que viven bajo pobreza, lo cierto es que, a pesar de ser un tema ignorado, sin todos estos sucesos, el problema principal, persiste y suscite en nuestra

⁵ Burton, C., Rufat, S., & Tate, E. (2018). Social Vulnerability, in Fuchs, S., & Thaler, T. (Eds.). Vulnerability and resilience to natural hazards. Cambridge University Press, (pp 53-81.)

población, existe una pobreza profunda en nuestro país que afecta a más de la mitad de la población, pero ¿Qué estamos haciendo para combatir eso?

2.1 De la pobreza, la vulnerabilidad económica y la inequidad.

Mucho se discute y se habla sobre la pobreza, sobre los esfuerzos para erradicarla y la intención de combatirla. No obstante, dentro de ese discurso, que resulta ser en muchas ocasiones uno queo de sustancia y robustecido de una demagogia con la que no se come, o con la que no se puede aspirar a una mejor calidad de vida. Es por esto que ante la urgencia de una pobreza palpable que azota a nuestro país, una desigualdad que cada vez se recrudece con mayor severidad debemos observar que estructuras poseemos, como funcionan y operan, realmente y cuáles son las alternativas para mejorar o formular políticas sociales que respondan a las necesidades y al cumplimiento pleno de las personas que habitan nuestra tierra. Es difícil definir la pobreza, aunque en muchas instancias sea fácil verla desde la óptica de falta de recursos económicos, es un asunto más profundo que ese. En Puerto Rico como explicaremos más adelante, se ve como esa mera escases económica, no obstante, el consenso internacional explica según el Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su edición de la Agenda de Desarrollo Sostenible:

“La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud.

También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de los pobres en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan.”

Este argumento no es ajeno del contexto local ya que estudiosos del tema en Puerto Rico, han establecido y aterrizado, no solo la definición, sino también sus efectos a corto, mediano y largo plazo. Esto debido a que la pobreza, no es solo hambre o en sustitución dinero para comprar comida, la pobreza inmediatamente representa la limitación no solo de necesidades básicas, sino de derechos fundamentales. A largo plazo, estamos hablando de que la pobreza implica desigualdad social, política y económica en el sentido de privación material, pero también conlleva otras carencias en el campo educativo, cultural, laboral, emocional y en el aspecto de poder político. (Colón 2005) De otra parte cuando hablamos de la pobreza infantil, estamos hablando de estas carencias a largo plazo, multiplicado por varias generaciones, es decir el padre o madre que vive en pobreza transmite en un ciclo generacional esas condiciones de pobreza. Según el estudio del Instituto de Desarrollo de la Juventud⁶ los niños que viven la pobreza:

- Son menos propensos a terminar la escuela superior y menos propensos a continuar estudios postsecundarios, cosas que reducen los niveles de productividad del país
- Los niños que crecen en la pobreza tienen menores ingresos en la adultez, lo cual reduce el nivel de consumo agregado en la economía
- Los niños que crecen en la pobreza tienen peor salud en la adultez y tienen mayor probabilidad de desarrollar condiciones de salud crónicas, lo cual es costoso para todos y reduce la calidad de vida de Puerto Rico
- Los niños que crecen en la pobreza son más propensos a involucrarse en el crimen y de ser víctimas del crimen en la juventud y adultez, lo cual aumenta los gastos en seguridad del gobierno y del sector privado, y reduce la seguridad de todos (P.3)

Estas posibilidades deberían establecer una agenda clara y una política pública certera que abone a una solución de este proceso, desafortunadamente el tema de la pobreza se ignora dándole

⁶ Enchautegui, M. E., Rosa, B., Arroyo, C. (2019) Un futuro de pobreza infantil en Puerto Rico: cuánto nos cuesta y qué podemos hacer. San Juan, P.R: Instituto del Desarrollo de la Juventud

predilección a cuando es demasiado tarde y los recursos que pudieron ser utilizados en educación, se tienen que invertir en chalecos antibalas, el dinero que pudo haber sido invertido en herramientas de desarrollo personal, se invierte en una conferencia en donde el gobernante mira a la cámara, diciendo te vamos a atrapar y te vamos a encarcelar. Es asunto surte de vital importancia, porque la mirada a la pobreza es tan superficial que, al buscar información detallada sobre las condiciones y la calidad de vida en la que viven las personas en Puerto Rico es muy poco lo encontrado. A pesar de contar con instituciones que tienen como deber ministerial el analizar este tipo de detalle, es muy poca la información disponible por lo que se tiene que recurrir a fuentes fuera del gobierno para atender esa necesidad de información. Al mismo tiempo, a pesar de que existen instituciones que trabajan el tema, que proponen la discusión del tema, que buscan soluciones puntuales y realizables sobre el tema, estas entidades son ignoradas por el gobierno. Esto tiene como resultado, el problema de pobreza y la inacción que la agrava. El asunto se reviste de importancia, debido a que el costo al estado de que sus ciudadanos vivan en pobreza es uno muy alto. Según datos del Instituto de Desarrollo de la Juventud el costo estimado de la pobreza infantil en Puerto Rico, a partir de los salarios no devengados, los costos en salud y el crimen, le representan al erario la suma de 4.4 mil millones de dólares⁷, esta inversión sin contar otras inversiones que hace el estado para aminorar o mitigar de alguna forma el problema. Es precisamente en ese renglón que quisiéramos concentrarnos, ya sabemos que existe un costo altísimo en simplemente mitigar o resolver la inmediatez de la pobreza, pero, ¿a qué apuesta el estado y su política pública? Si bien es cierto que no es un problema único de Puerto Rico, la situación actual exige que se trabaje desde una mirada muy puntual, con soluciones a corto, mediano y largo plazo. No obstante ¿que estamos haciendo hoy?, ¿cuál es la política pública actual y que perspectiva social refleja? A continuación, haremos un recuento de

⁷ Enchautegui, M. E., Rosa, B., Arroyo, C. (2019) Un futuro de pobreza infantil en Puerto Rico: cuánto nos cuesta y qué podemos hacer. San Juan, P.R: Instituto del Desarrollo de la Juventud (p 22)

lo que hacemos, desde el departamento gubernamental encargado de trabajar más allá con el tema de la pobreza, con la vulnerabilidad económica y desarrollo socioeconómico, El Departamento de la Familia.

3.0 Del Departamento de Servicios Sociales al Departamento de la Familia. (Cuerpo)

La ley 171 del 1968, se estableció como la ley orgánica del Departamento de Servicios Sociales, en términos generales el estado se establecía la prerrogativa de velar no solo por el bienestar de la familia sino también de las poblaciones en vulnerabilidad, como ancianos, ciegos y personas con desventajas y diversidad funcional. Queda en el vocabulario de generaciones pasadas y presentes ese elemento de llamar a Servicios Sociales, si existe algún signo de maltrato a menores o a alguna otra persona dentro del entorno familiar. No obstante, para el 1995, se realiza la reestructuración del gobierno, bajo la primera administración del Doctor Pedro Rosselló González, dándole paso a una nueva forma de administración lejana a las estructuras ya establecidas. Durante ese gobierno se plantearon reorganizaciones en el modelo de administración estableciendo “Departamentos Sombrillas” que en síntesis generalmente lo que buscan es la integración de componentes administrativos en una sola agencia. (Santana, Negrón 2009) Este gobierno, reconcilia en este nuevo Departamento de la Familia varias entidades de acción llamadas Administraciones que según su ley orgánica ayuden a ejercer la política pública de dicho departamento. Al suscribir las funciones del Departamento, se hace puntual una política pública de la cual quisiera abundar en especial en los siguientes elementos que describe la ley:

1. Promover el desarrollo de una organización dinámica cuyo rol deberá ser uno de facilitador y de instrumento de cambio y estímulo al desarrollo social y económico de la familia y de la comunidad que propenda a lograr el máximo crecimiento, progreso y autosuficiencia. Esta visión conllevará, entre otras cosas, enfatizar la promoción de los valores, aprecio a la humanidad y consideración de la sociedad mediante las funciones de prevención, educación, capacitación y rehabilitación como medios importantes para que los individuos, las familias y las instituciones de la comunidad puedan ayudarse a sí mismo, con el mayor apoyo y la asistencia de su Gobierno.

4. Asumir responsabilidad en mitigar las necesidades económicas de aquellas familias y personas que, por diversas razones, entre ellas, salud, impedimentos, edad avanzada, pobreza extrema, falta de capacitación y otros, no puedan valerse a sí mismas y ser autosuficientes.

5. Establecer programas para la capacitación, adiestramientos y rehabilitación de aquellos miembros de la familia en edad productiva y aptos para contribuir a su núcleo familiar y a la sociedad con el propósito de restaurar y acrecentar su capacidad de autosuficiencia

b. Desarrollar la autosuficiencia económica de la familia mediante la capacitación, adiestramiento y rehabilitación de todo miembro beneficiario de asistencia económica apto para integrarse productivamente a la comunidad, fomentando que toda persona dependiente de ayuda económica se acoja a un plan dirigido a este fin.

d. Promover que los beneficiarios aptos y en edad productiva, aporten su trabajo y esfuerzo en labor comunitaria, humanísticas, de servicio público, cultural y otras labores necesarias para el bienestar de la comunidad, a cambio de los beneficios que reciben. (p 3)

Esta nuevo departamento sombrilla, tendrá a su cargo la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), Administración de Sustento de Menores (ASUME), y Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)⁸. Estas entidades a su vez plantean y siguen una política clara con objetivos específicos que le facultan la nueva ley. Es en la Administración de Desarrollo Económico de la Familia en donde quisiéramos concentrar nuestros esfuerzos. Ya que según la política pública que citamos se responsabiliza a esta entidad del aspecto del desarrollo

⁸ Plan de Reorganización Núm. 1 del 1995 según enmendado (1995) Plan de Reorganización del Departamento de la Familia, (Art. V) San Juan, Puerto Rico (3 L.P.R.A. Ap. XI, § V)

socioeconómico de la familia. De hecho, en este establecimiento de política pública se le plantea las responsabilidades vinculadas con este tema bajo el siguiente argumento:

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia y su Administrador estarán a cargo, sin que ello constituya una limitación, de los programas de ayudas y asistencia económica y de Asistencia Nutricional (PAN); adiestramiento, capacitación y desarrollo vocacional-ocupacional; servicios para el empleo en coordinación con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y los Programas de Rehabilitación Económica Social (PRES) que atiende a las familias consideradas de extrema pobreza. A través de esos programas, se logrará identificar a los miembros familiares aptos para empleo con el objetivo de lograr su autosuficiencia económica. Para esto se establecerá un modelo de intervención socioeconómico encaminado a fomentar la actividad económica que estimule el empleo en las propias comunidades donde los beneficiarios residen. Además, será responsable de implantar la política pública que establece condiciones, responsabilidades y requisitos a los beneficiarios de asistencia y ayuda económica.

Estas responsabilidades se han mantenido igual hasta el momento y esta sigue siendo la política pública del gobierno de Puerto Rico, una que demuestra el interés de fomentar el trabajo y la independencia financiera de los participantes que se benefician del programa. Esta independencia se fomenta a través del adiestramiento y distintas herramientas que se proponen directamente en la ley. Hemos seleccionado estos segmentos de la ley porque principalmente reflejan las funciones y responsabilidades de ADSEF. Sabemos que, en este momento histórico cualquier análisis por más superficial que fuera, va a estar viciado por las circunstancias que vive el mundo, además de la secuencia de eventos que han acaecido en Puerto Rico pero, es precisamente esto lo que queremos profundizar que en primer lugar, no existe una fidelidad

programática en seguir lo que dispone la política pública del Departamento de la Familia y que a su vez es precisamente esa falta de fidelidad y esa falta de política pública la que crea una vulnerabilidad social y recrudece el problema de pobreza en el país.

3.1 Del análisis y la federalización de las políticas públicas.

En nuestro contexto político, en nuestra cultura organizacional, al igual que en otras tanto al norte como al sur de nuestra América, es bastante frecuente identificar un problema, realizar conferencias de prensa y promover legislación contundente para frenar, mitigar o aliviar ese problema o ese asunto que está mal. No es casualidad que el primero de los ocho pasos del análisis de política pública, sea la obtención de información. (Bardach 2013), no obstante, la inmediatez y el partidismo que inunda la administración de los procesos públicos, hace que la búsqueda de información y el proceso de evaluación sean casi nulos. El que se busque información mínima, obviando el análisis y el avalúo de lo que se tiene, para llegar a la formulación de una nueva medida o legislación, que a veces esta duplicada o contradice a otra, es frecuente. Por esto quisimos realizar este análisis desde un punto, muy específico ADSEF, mirar la política pública que la fundamenta, ver cuál ha sido su ejecución y de ahí partir a la realización de recomendaciones que busquen mejorar o cambiar la política pública existente. Más allá de dólares y centavos es adentrarse y evaluar, ¿se está realizando lo que exige esa política pública?, ¿se esta ponderando esa perspectiva social que se debe tener?

Desde el comienzo de la ADSEF esta entidad tiene tres programas principales, en los cuales se destacan dos, con la mayor cantidad de presupuesto. Estos son el Programa de Asistencia Nutricional para personas con ingresos limitados, mejor conocida como PAN (En adelante PAN) y el Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Aid for Needy Families por sus siglas en inglés). Estos programas son de origen federal y su financiamiento

proviene de distintos procesos de financiamiento. Por un lado el lado la historia del origen de este programa data de la época post depresión en los Estados Unidos(1939), aunque su ejecución se le adjudica a varias personas incluido el ex Secretario de Agricultura de la Administración Roosevelt y fugaz candidato presidencial Henry Wallace según se distingue de la versión de su portal en línea⁹:

La idea del primer Programa de Cupones para Alimentos (FSP, por sus siglas en inglés) se le atribuye a varias personas, especialmente al Secretario de Agricultura Henry Wallace y al primer Administrador del programa, Milo Perkins. El programa funcionó permitiendo que las personas que reciben ayuda compren estampillas naranjas equivalentes a sus gastos normales en alimentos. Por cada \$ 1 en sellos naranjas comprados, se recibieron 50 centavos de sellos azules. Los sellos naranjas podrían usarse para comprar cualquier alimento. Los sellos azules solo pueden usarse para comprar alimentos que el Departamento determine que son excedentes.

La idea, aunque naciente de una política pública centrada en el interés del Departamento de Agricultura, para salvar las cosechas y mantener un proceso fructífero de todo lo producido en EE. UU. Representaba a su vez una gran iniciativa para trabajar con las familias necesitadas. No fue hasta mediados los años 70 que se convierte en un programa a nivel de la nación estadounidense incluyendo a Puerto Rico¹⁰. En la isla el programa comenzó entre 1971 y 1972, pero no fue hasta el 1982, que entro en funciones “Omnibus Reconciliation Act” la cual enmendaría el orden actual para transformarlo en un sistema de transferencias en bloque. Este recuento histórico tiene su razón de ser y es que desde el 1982 el en ese momento llamado Departamento de Servicios Sociales, ostentaba la facultad de utilizar los fondos de ayuda para el Programa de Asistencia Nutricional, en distintas formas especialmente estableciendo medidas de

⁹ A Short History of SNAP. (n.d.). Retrieved from <https://www.fns.usda.gov/snap/short-history-snap#1939>

¹⁰ A Short History of SNAP. (n.d.). Retrieved from <https://www.fns.usda.gov/snap/short-history-snap#1971>

control y exigencias adicionales, como buscar trabajo y lograr independencia financiera o movilidad económica¹¹, para su obtención. De hecho, el gobierno de los EE.UU. para esa misma década comenzó recortes a este tipo de ayudas, buscando al mismo tiempo crear distintas estrategias para que las personas que se beneficiaran de dichos fondos logaran independencia económica, dejando a los estados y territorios el poder de realizar planes a esos fines tal y como lo describe la misma ley¹²:

The term “poverty line” means the official poverty line defined by the Office of Management and Budget based on Bureau of the Census data. The Secretary shall revise the poverty line annually (or at any shorter interval the Secretary deems feasible and desirable) which shall be used as a criterion of eligibility in community service block grant programs. The required revision shall be accomplished by multiplying the official poverty line by the percentage change in the Consumer Price Index For All Urban Consumers during the annual or other interval immediately preceding the time at which the revision is made. Whenever the State determines that it serves the objectives of the block grant established by this subtitle the State may revise the poverty line to not to exceed 125 percent of the official poverty line otherwise applicable under this paragraph. (Stat. 483)

Estos elementos describen de forma general lo que es el Programa PAN que en los EE.UU. es conocido como SNAP (Supplementary Nutrition Aid Program) el cual en Puerto Rico puede condicionarse según lo que ya hemos citado de la ley. De igual manera, durante varias administraciones se han separado fondos para la búsqueda de empleos. No obstante, el programa que, en realidad, busca el desarrollo de capacidades y destrezas para lograr el desarrollo de las

¹¹ A Short History of SNAP. (n.d.). Retrieved from <https://www.fns.usda.gov/snap/short-history-snap#1977>

¹² Omnibus Budget Reconciliation Act of 1981, H.R. 3982 (97th); Omnibus Budget Reconciliation Act of 1981 (95 Stat. 483) (n.d.). Retrieved from <https://www.govtrack.us/congress/bills/97/hr3982/text>

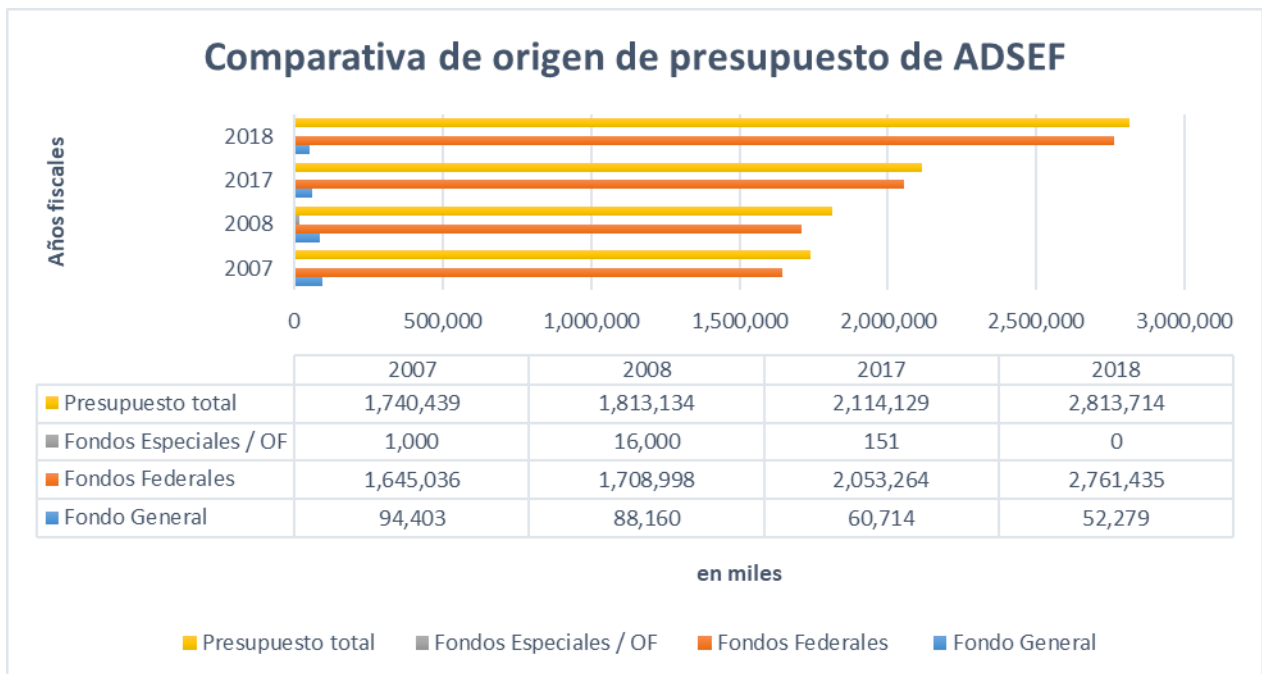
familias necesitadas es TANF. Su política pública procede del Departamento de Salud y Servicios Humanos, (Department of Health and Human Service) el cual busca que las familias puedan salir a flote ante momentos de necesidad y logren movilidad económica. Según lo explica el informe¹³:

La subvención de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) fue creada en 1996 bajo la ley de reforma de la asistencia social, la ley de responsabilidad personal y reconciliación de oportunidades laborales de 1996 (P.L.104-193). Reemplazó el programa de asistencia en efectivo para familias necesitadas que existía desde el “Nuevo Trato”, que viabilizaba ayuda a las familias con hijos dependientes (AFDC), y algunos de sus programas relacionados. La promulgación de la ley de reforma del bienestar de 1996 fue la culminación de un debate sobre cómo revisar los programas que brindan asistencia en efectivo a familias necesitadas con niños específicamente, aquellos encabezados por madres solteras, que abarcaron desde la década de 1960 hasta el 1990s. (p 1)

Basándonos en estos antecedentes y en como procede la política pública de cada una de estos programas podemos ver que, en síntesis, la intensión de cada uno de estas iniciativas va en un camino similar, aunque con políticas publicas diferentes, esto a partir de que la perspectiva social que nos plantea el Programa TANF viabiliza una serie de movimientos económicos para ayudar de forma clara a familias en vulnerabilidad. No obstante, la información que nos antecede, nos demuestra, que la política pública que promueve el Departamento de la Familia, la cual hemos discutido a profundidad, a pesar de guardar cierta relación con lo expuesto, está a merced de la política pública que establezca el congreso de los EE. UU. Este tipo de actuación, esta federalización de las políticas públicas de corte social, presenta un proceso de “Colonialismo” mucho más peligroso, en donde la potestad de la solución de nuestros problemas sociales, se

¹³ United State Congress (2019) The Temporary Assistance for Needy Families (TANF) Block Grant: A Legislative History. Congressional Research Service, Washington D.C. Retrieve from: <https://fas.org/sgp/crs/misc/R44668.pdf>

encuentra muy lejos y muy divorciado de nuestra realidad. No nos gustaría ganarnos el cielo para darnos cuenta que el San Pedro que nos dejará entrar, se encuentra a más de 1550 millas de distancia, del mismo modo, mirar el deterioro de la fibra social de nuestro país, para darse cuenta que, la oportunidad de desarrollo económico, o una de ellas, esta diezmada por una distancia y una disociación extrema es peligroso. Esto se agrava al mirar como esto se demuestra esta Federalización se ve plasmada no solo a nivel de política pública, sino al nivel de la distribución de origen de los recursos que nutren estas iniciativas. Figura 1¹⁴



¹⁴ La figura 1 Se nutre de la información obtenida en los presupuestos consolidados del Estado Libre Asociado para los años fiscales 2009-2010 y 2019-2020 según aprobados y revisados por la Asamblea Legislativa y aprobados (para el correspondientes al 2019-2020 por la Junta de Supervisión Fiscal, aprobada por la Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act or “PROMESA”. Public Law 114 – 187, (2016) Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act" or “PROMESA Retrieve from: <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/house-bill/5278> Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2010). Presupuesto Recomendado 2009-2010 Administración de Desarrollo Socioeconómico. Recuperado de la dirección electrónica: http://www.presupuesto.gobierno.pr/af2009_2010/Tomo_II/desarrolloFamilia.htm Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2019). Presupuesto Recomendado 2019-2020 Administración de Desarrollo Socioeconómico. Recuperado de la dirección electrónica: <http://www.presupuesto.pr.gov/Recomendado2019-2020/PresupuestosAgencias/ADMINISTRACION%20DE%20DESARROLLO%20SOCIOECON%20MICO%20DE%20LA%20FAMILIA.htm>

Como se observa en la gráfica, los presupuestos tanto de servicios directos, como de costos de operación, dependen de forma casi absoluta en fondos federales. Es decir, a más de una década de distancia, los fondos federales en el Departamento de la Familia, representan más del 90 por ciento del financiamiento de dicha entidad, lo que corresponde a ayudas o desembolsos directos, pero también a compra de equipos, personal, transportación entre otros. Específicamente En ADSEF los fondos federales representan en promedio analizando los años que se establecen en la gráfica ente el 94 y el 98 por ciento de los fondos. En figura 2, que se nutre de la misma fuente y que plantea una división por año, podemos ver como a pesar de haber una década de diferencia la dependencia de fondos federales se agudiza.

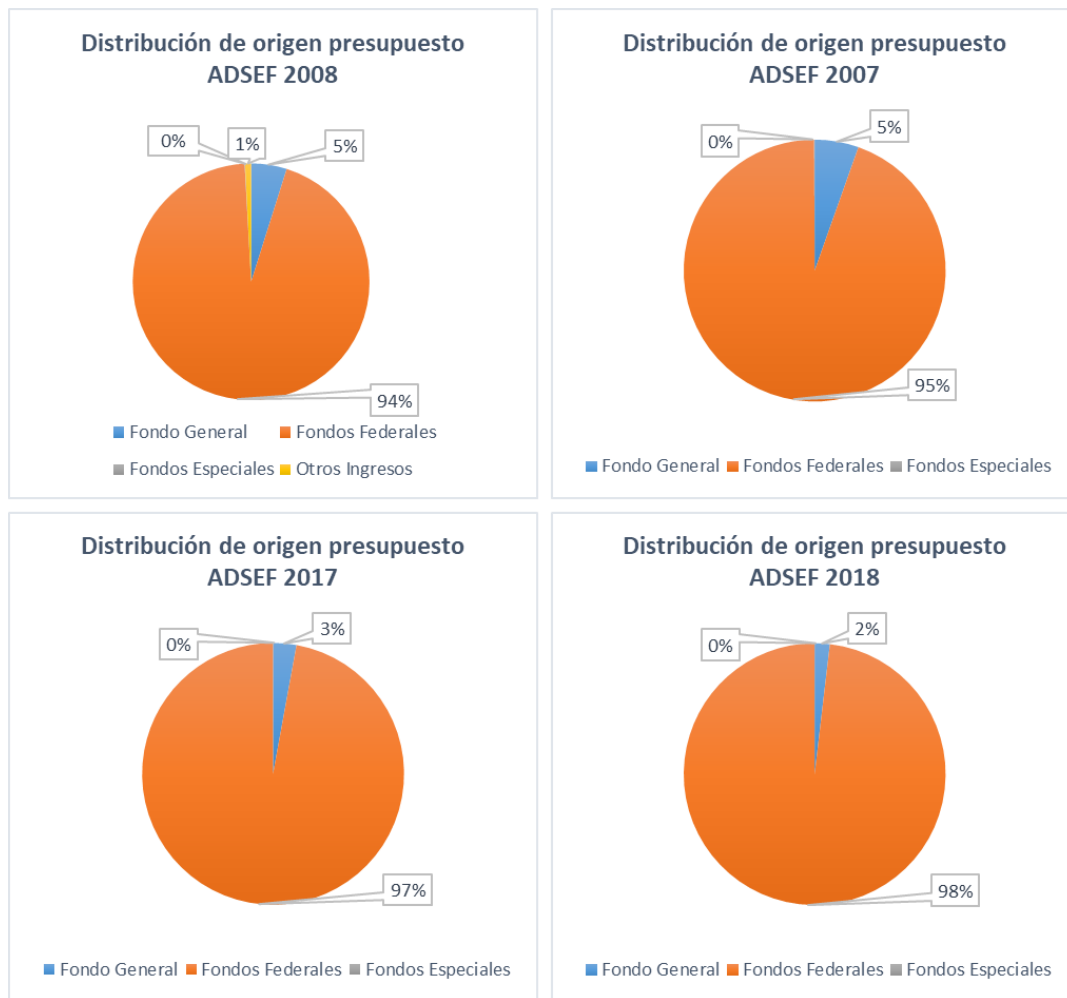


Figura 2.

Al observar estos datos, nos planteamos, cómo podemos, como sociedad encarar o de alguna forma trabajar, con el problema de pobreza de nuestro país, ante una situación tan comprometida. Si existe cerca de un 60 por ciento de nuestra niñez viviendo bajo niveles de pobreza, sin tan siquiera tener control de las instituciones que trabajan por el bienestar de las familias, que país estamos heredando a nuestras futuras generaciones. El problema en cifras y números, es desalentador y al observar la falta de voluntad de las administraciones de nuestro país el panorama es desolador. Esperaríamos que estas inversiones o estas transferencias se están utilizando en la garantía de oportunidades para las personas que viven bajo pobreza, que esas libertades, o esas reglamentaciones que nos permiten, alinear el uso de estos fondos, si están rindiendo frutos o avanzando de alguna forma la política pública local, desafortunadamente la realidad es otra. Esto ocurre bajo total impunidad y sin el debido proceso de fiscalización y rendición de cuentas por parte del estado, más allá del ejercicio mecánico de cumplimiento con las reglas y utilización de fondos

Estas transferencias están solucionando la inmediatez de un problema, están brindándole la posibilidad a muchas familias puertorriqueñas de poder adquirir alimentos y subsistir dentro de nuestra sociedad, pero, la subsistencia no es desarrollo económico y en todo caso no lidian con el problema de la pobreza y solo regresan, de donde vinieron, los EE. UU. Así como se establece un ciclo generacional de la pobreza estas ayudas plantean ser un ciclo económico fructífero para la economía de los Estados Unidos y las administraciones locales han seguido el tracto.

Ciertamente, en Puerto Rico existe una necesidad y existe un problema de pobreza, que en estos momentos está entrelazado a distintas circunstancias que han exacerbado la vulnerabilidad social de los que habitan esta tierra, pero que a su vez, no ha contado con un liderazgo que exija la extinción de estas vulnerabilidades y se apueste a un verdadero desarrollo, como la política

publica de la ADSEF exige. Al mirar la distribución de fondos y la prioridad que se le da a los fondos de Programa de Asistencia Nutricional y a pesar de tener la oportunidad de fomentar procesos de movilidad económica, como los que promueve el TANF, la grafica nos muestra que esas intensiones son dejadas de lado y que se prioriza la obtención de mayor cantidad de fondos.

Figura 3

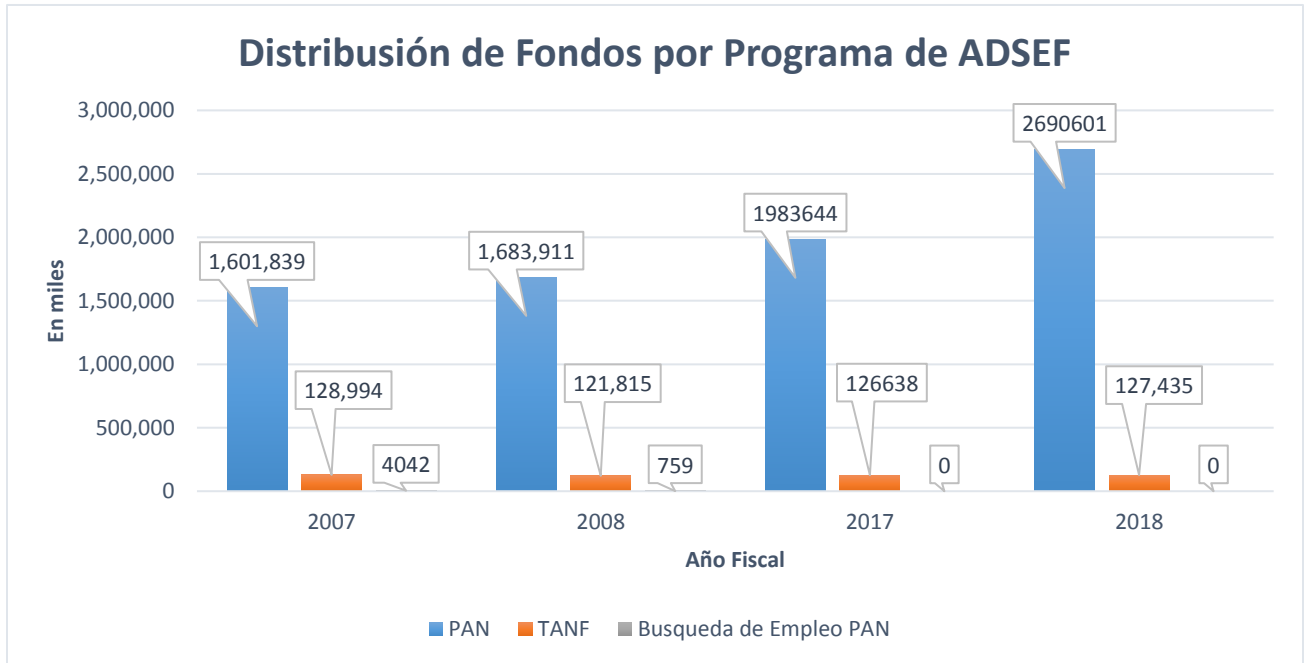


Figura 3

La diferencia es tal, que resulta difícil entender que no sea un asunto programado. A pesar de que reconocemos que Programas como TANF, son recientes y tal vez no tengan la capacidad de financiamiento que otros programas tienen, no es solamente la prioridad, no es solamente la federalización es que incluso, a pesar de que los reglamentos internos del Departamento de la Familia y ADSEF¹⁵ plantean un proceso escalonado, en cuanto a tiempo y sueldo, la experiencia de años de beneficiarios que comienzan a trabajar y pierden los beneficios es latente. De esta

¹⁵ Departamento de la Familia, Estado Libre Asociado de Puerto Rico (2015) Reglamento 8684 - Reglamento para establecer las normas de elegibilidad del programa de asistencia nutricional (PAN).pdf (pp 45-69) Recuperado de: [http://www.agencias.pr.gov/agencias/secretariado/Reglamentos/Reglamento%208684%20-%20Reglamento%20para%20establecer%20las%20normas%20de%20elegibilidad%20del%20programa%20de%20asistencia%20nutricional%20\(PAN\).pdf](http://www.agencias.pr.gov/agencias/secretariado/Reglamentos/Reglamento%208684%20-%20Reglamento%20para%20establecer%20las%20normas%20de%20elegibilidad%20del%20programa%20de%20asistencia%20nutricional%20(PAN).pdf)

forma vemos que existe una cruda diferencia entre lo que puedan establecer las leyes y la política pública y lo que pasa. En este caso se derrota la perspectiva social, se debilita la posibilidad de crecimiento de las familias, se nutre el círculo generacional de la pobreza y se desincentiva el empleo. No podemos ignorar, que existe un hito histórico en los datos que podemos recoger del 2017, el huracán María, estableció un sitial y reestructuró las maneras y las formas en todos los renglones de nuestra sociedad. Más allá de ignorar ese hecho, se añade intencionalmente para probar que la política pública general del gobierno, es mantener las arcas abiertas para recibir, pero las manos amarradas para actuar. En síntesis, no es un problema de política pública del todo, esta existe y es muy clara, no ha sido un problema de fondos, ya que hemos visto que, existen las transferencias, existen los programas y están disponibles para nosotros. Hemos demostrado, que en contraste, no es solo que existan los fondos para trabajar con la pobreza, sino que resulta más oneroso el continuar con el proceso que hemos mantenido por años, que éste, nos cuesta más de 4 mil millones de dólares al año y que ese precio sigue acrecentando según pasa el tiempo. Todos los indicadores apuntan a que, la falta, es de voluntad política de un estado que, ha abdicado y continúa renunciando a su deber ministerial y que se ha ocupado más de asuntos meramente partidistas, meramente económicos y meramente administrativos. Nuestro análisis solo alcanza a 10 años pero, pudieramos mirar y descubriríamos que existe un patrón de administraciones, que más haya de garantizar un proceso de formulación y cumplimiento de política pública, se han convertido en meros surtidores de lo disponible, en un escenario que las evidencias, muestran se puede hacer mucho más.

4.0 Conclusiones y recomendaciones

El gobierno dentro de su política pública, asegura que quiere crear un desarrollo socioeconómico, pero solo atiende el asunto de la pobreza desde el aspecto de la vulnerabilidad económica e invisibilidad la profundidad del tema. Mientras como país, estamos a merced de asignaciones federales, que si bien ayudan con lo inmediato no crean un plan estratégico y puntual para trabajar a corto, mediano y largo plazo el problema de la pobreza. En esta investigación nos hemos centrado en el aspecto, que vulnera en mayor medida a las personas que viven bajo pobreza, pero este asunto debe mirarse y afectarse positivamente desde un análisis transversal que comprenda las desigualdades educativas, de salud y seguridad que la misma comprende. Hablar de pobreza es hablar del fracaso y la inacción de nuestro contrato social, de la inacción de los gobiernos en trabajar y mirar de forma honesta los asuntos que aquejan a su gente. La visión partidista ha valido más, no miramos las ayudas, conclusiones o información que puedan venir de otros lugares meramente por como puedan sonar a separatismo o a anti-americanismo. El problema de la pobreza no es único de nuestra latitud. Cuesta tan solo leer y mirar a pocas millas de nuestras costas, que existen estos mismos problemas, pero, también otra miradas y soluciones que se pueden homologar. Nosotros le hemos llamado el ciclo generacional de la pobreza, pero mirando un poco más allá de la nación estadounidense, nos damos cuenta que países en la unión europea, adolecen de problemas similares. En el texto *La Transmisión Intergeneracional de la Pobreza*¹⁶, nos demuestra que al ignorar estos factores puntuales, que hacen difícil el proceso de desarrollo económico y social, de no atenderse extirpan la posibilidad de crecimiento de las familias de forma definitiva. Por fuerte que parezca, al observar los patrones de exclusión social, la falta de oportunidades o desventaja que nos presenta el texto, nos damos cuenta que la situación es muy similar a la de Puerto Rico y que, en síntesis, se promueve

¹⁶ Flores, R., Gómez, M., Renes, V., (2015). *La transmisión intergeneracional de la pobreza: factores, procesos y propuestas para la intervención*. Madrid: Fundación FOESSA.

esa Transmisión Intergeneracional de la Pobreza (TIP). El problema no es uno único y las soluciones son posibles, pero debemos analizar, priorizar y comprometer la voluntad política a una solución a largo plazo.

No obstante, a pesar de contar con una política pública clara, la Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia, apuesta mayoritariamente a trabajar con una política pública que procede del Departamento de Agricultura Federal sobre otros programas, directamente relacionados a la agencia federal que atiende problemas similares a los que atiende esta administración en Puerto Rico. Sabemos que existen otros factores que inciden en este aspecto, no obstante, la comparativa nos demuestra un patrón establecido. No se busca un desarrollo económico, se está priorizando la transferencia, el aspecto económico. De nada vale, tener leyes y estatutos que solo sirven para leerlos y no son parte de la vida de nuestros pares. Es en esta mirada que debemos centrarnos entendiendo que no es una idea descabellada el tan solo buscar cumplir con la política pública y respetar la perspectiva social que carga. El priorizar en programas y políticas sociales dentro de la acción gubernamental, no debe ser visto como un gasto sino como una inversión, se existe la posibilidad de establecer, estímulos y exenciones contributivas a múltiples sectores de la sociedad, entonces significa que existe la posibilidad de establecer prioridades en cuanto a la pobreza.

4.1 Recomendaciones

El gobierno debe cumplir con la política pública establecida en sus leyes orgánicas y mirar lo expuestas en las mismas, invirtiendo de sus recursos en cumplir con la agenda de desarrollo socioeconómico que ya son deber ministerial de sus agencias. El identificar recursos para cumplir con los compromisos establecidos y la palabra ya empeñada no es una opción es un deber. Además, las consideraciones en cuanto al trabajo digno, la alimentación, la vivienda y la educación son elementos, virtualmente afectados por la pobreza y que figuran como derechos humanos por el consenso internacional. No obstante, tener no es disfrutar, los derechos no deben verse como bienes que solo se tienen para mostrarlos, por lo que el esfuerzo de las poblaciones y su gobierno, deben ir dirigidas al disfrute pleno. Por lo tanto, con el fin de que se pueda fomentar el trabajo para las familias recomendamos y acogemos, los planteamientos de política pública que se establecen en el informe del Instituto del Desarrollo de la Juventud.

Es de vital importancia, fomentar en la gestión pública la creación de un Comité Multisectorial Para la Erradicación de la Pobreza, desde el cual el gobierno reciba y establezca medidas de política pública longitudinales y multianuales que permitan analizar y erradicar este problema en pro de la calidad de vida y a su vez del desarrollo económico. Esta agenda ciudadana debe estar nutrida por especialistas de la academia, la sociedad civil, el gobierno, las organizaciones sin fines de lucro y sobre todo representación de las comunidades en desventaja económica. Esta entidad debe incluir un plan de trabajo al que se comprometa la clase política y que luego de un año, proponga la ejecución de política pública a corto mediano y largo plazo para combatir la pobreza. Es plan de trabajo debe convertirse en el Plan Multisectorial Decenal para la Erradicación de la Pobreza el cual se establezca de forma longitudinal el proceso de trabajo. Esta gestión debe ser vigilada de forma cercana por Observatorio de Políticas Sociales y Rendición de

Cuentas, en donde se fiscalice, analice y se establezcan recomendaciones puntuales de política pública que cumplan y ataquen el problema de la pobreza en Puerto Rico. Este proyecto debe ser financiado en parte por el gobierno, en parte por donativos del sector privado y el tercer sector. Al igual que este ejercicio debe instaurar en el Instituto de Estadísticas, la Junta de Planificación y el Departamento de Desarrollo Económico, una materia de análisis de la pobreza.

Fomentar y perseguir que Puerto Rico, se alinea al entendimiento de la pobreza desde la Agenda para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas y se convierta en parte del Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de forma tal que nuestra información figure en los informes de esta organización y podamos contar con información adicional para la toma de decisiones y nos sirva como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

5.0 Referencias

3 L.P.R.A. § 211 et seq. Ley Núm.17 de 30 de junio de 1968, según enmendada (1968): *Ley Orgánica del Departamento de la Familia*, San Juan, Puerto Rico

A Short History of SNAP. (n.d.). Retrieved from <https://www.fns.usda.gov/snap/short-history-snap>

Bardach, E. (2013). *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Burton, C., Rufat, S., & Tate, E. (2018). Social Vulnerability, in Fuchs, S., & Thaler, T. (Eds.). *Vulnerability and resilience to natural hazards*. Cambridge University Press, 53-81.

Colón Reyes, L. (2007). La tarea inconclusa: Pobreza y desigualdad social en el siglo XXI. *Revista De Ciencias Sociales*, 17, 78-117. Recuperado a partir de <https://revistas.upr.edu/index.php/racs/article/view/7446>

Colón Reyes, L. (2006). *Pobreza en puerto rico: Radiografía del proyecto americano* (5.th ed.). San Juan, P.R: Editorial Luna Nueva.

Departamento de la Familia, Estado Libre Asociado de Puerto Rico (2015) Reglamento 8684 - Reglamento para establecer las normas de elegibilidad del programa de asistencia nutricional (PAN).pdf (pp 45-69) Recuperado de: <http://www.agencias.pr.gov/agencias/secretariado/Reglamentos/Reglamento%208684%20->

%20Reglamento%20para%20establecer%20las%20normas%20de%20elegibilidad%20del%20pr
ograma%20de%20asistencia%20nutricional%20(PAN).pdf

Enchautegui, M. E., Rosa, B., Arroyo, C. (2019) Un futuro de pobreza infantil en Puerto Rico: cuánto nos cuesta y qué podemos hacer. San Juan, P.R: Instituto del Desarrollo de la Juventud

Flores, R., Gómez, M., Renes, V., (2015). La transmisión intergeneracional de la pobreza: factores, procesos y propuestas para la intervención. Madrid: Fundación FOESSA.

Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2010). Presupuesto Recomendado 2009-2010 Administración de Desarrollo Socioeconómico. Recuperado de la dirección electrónica: http://www.presupuesto.gobierno.pr/af2009_2010/Tomo_II/desarrolloFamilia.htm

Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2019). Presupuesto Recomendado 2019-2020 Administración de Desarrollo Socioeconómico. Recuperado de la dirección electrónica: <http://www.presupuesto.pr.gov/Recomendado2019-2020/PresupuestosAgencias/ADMINISTRACION%20DE%20DESARROLLO%20SOCIOECONOMICO%20DE%20LA%20FAMILIA.htm>

Hernández, R., Fernández, C., Lucio, P. B., (2014). Metodología de la investigación. México, D.F.: McGraw-Hill Education

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

Omnibus Budget Reconciliation Act of 1981, H.R. 3982 (97th): Omnibus Budget Reconciliation Act of 1981 (n.d.). Retrieved from <https://www.govtrack.us/congress/bills/97/hr3982/text>

Plan de Reorganización Núm. 1 del 1995 según enmendado (1995) *Plan de Reorganización del Departamento de la Familia*, (Art. VII) San Juan, Puerto Rico (3 L.P.R.A. Ap. XI, § VII)

Public Law 114 – 187, (2016) Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act" or "PROMESA Retrieve from: <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/house-bill/5278>

Román, A. M. (2013). La participación ciudadana como herramienta para la consecución de los derechos fundamentales: Desarrollo sostenible y lucha contra la pobreza en puerto rico. *El Cotidiano*, 28(180), 41-52. Retrieved from <https://biblioteca.uprrp.edu:2093/docview/1442705334?accountid=44825>

Santana, L., Negrón, M., (2009) Proyecto de Reforma Gubernamental: Nuevo Modelo Organizativo de la Rama Ejecutiva, Escuela Graduada de Administración Pública Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico. Recuperado de http://reformagubernamental.uprrp.edu/AEELA%20Nuevo%20Modelo%20Organizativo%20Santana%20y%20Negrón_1.pdf

United State Congress (2019) The Temporary Assistance for Needy Families (TANF) Block Grant: *A Legislative History*. Congressional Research Service, Washington D.C. Retrieve from: <https://fas.org/sgp/crs/misc/R44668.pdf>

6.0 Apéndice

Queda como apéndice, los resúmenes de presupuesto de los años fiscales 2009-2010 y 2019-2020.

